

RESOLUCIÓN DE 18 DE JULIO DE 2022, DE LA VICECONSEJERÍA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS PROVISIONALES DE LOS CUERPOS DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y DE PROFESORES Y MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2022/2023.

Por Resolución de 3 de junio de 2022, de la Viceconsejería, se efectuó convocatoria para la adjudicación de destinos provisionales al personal docente para el curso académico 2022/2023.

Vistas las solicitudes presentadas, procede resolver provisionalmente los destinos de acuerdo con los puestos objeto de adjudicación a que se refiere la base duodécima de la mencionada resolución.

Habiéndose hecho efectiva en este procedimiento la abstención del titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, al concurrir la causa prevista en el artículo 23.2.b) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, y siendo aceptada por Resolución de la Viceconsejera de Educación y Deporte, conforme establecen los artículos 23 de la citada Ley y 97 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; resulta de aplicación para dictar la presente resolución el régimen de suplencia establecido en el artículo 13.1 de la precitada Ley 40/2015, de 1 de octubre, en relación con el artículo 3 del Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte.

En su virtud, la Viceconsejera de Educación y Deporte, por avocación,

HA RESUELTO:

1. Publicar la adjudicación provisional de los destinos provisionales del personal de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2022/2023. La consulta individualizada se realizará a través del portal web de la Consejería de Educación y Deporte.
2. Publicar de forma individualizada, con carácter provisional, las reducciones de jornada concedidas o denegadas para el curso 2022/2023 del personal de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas y de Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.
3. Contra lo establecido en la presente resolución, el personal interesado podrá presentar las alegaciones que estime oportunas en el plazo comprendido entre los días 19 y 25 de julio 2022, ambos inclusive.

Edificio Torretriana
Juan Antonio de Vizarrón, s/n
41092 - Sevilla
Tfno.: 955 064 000
dggrh.ced@juntadeandalucia.es



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	18/07/2022 16:19:37	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eAB4B8WSDR90AUZLNY8JN3A5RR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	





De conformidad con lo establecido en el artículo 14.2.e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en concordancia con la disposición adicional quinta del Decreto 30/2010, de 1 de junio, las alegaciones se deberán presentar electrónicamente utilizando el formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Sevilla, 18 de julio de 2022.

La Viceconsejera,

María del Carmen Castillo Mena.

FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA - Viceconsejera de Educación y Deporte	18/07/2022 16:19:37	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eAB4B8WSDR9QAUZLNY8JN3A5RR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			